



Resolución Directoral

N° 00383-2020-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 28 de octubre de 2020

VISTO:

El Memorandum N° 00415-2020-ENSFJMA/DG de fecha 27 de octubre de 2020, mediante el cual la Dirección General solicita se expida la resolución directoral reconociendo a los Egresados Destacados 2020 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, con ciento seis (106) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, como política institucional, considera reconocer por tercer año consecutivo, el mérito de los egresados de las carreras profesionales de Educación Artística, Artista Profesional, especialidad en Folklore, mención Danza y Música (Regular – PAEA MEIE), cuyo ejercicio profesional sea destacado en la comunidad y fuera de ella, específicamente en el medio artístico / cultural o en el ejercicio de sus actividades pedagógicas;

Que, con Informe N° 00281-2020-ENSFJMA/DG-DA de fecha 27 de octubre de 2020, la Dirección Académica informa sobre los resultados de la evaluación de 12 expedientes correspondiente a los egresados que aspiraron a ser condecorados como Egresado Destacado 2020, adjuntando el acta de la comisión Ad Hoc conformada por los maestros: Francisco Palacios de la Cruz, Emma Carpio Morón y David Castro Falcón; en la evaluación realizada por la comisión no califican 09 postulantes, calificando sólo 03;

EXPEDIENTE: DG2020-INT-0007656

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **2CAD67**



Que, la Comisión Ad-Hoc realizó la evaluación de expedientes presentados por los interesados conforme al cronograma publicado en la página web de la nuestra Institución, teniendo como seleccionado al egresado David Estuar Quesada Rolando;

Estando a lo informado y visado por la Dirección Académica, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER al ciudadano **David Estuar Quesada Rolando**, como Egresado Destacado de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, al haber logrado posicionamiento artístico/cultural en el ámbito nacional e internacional y en espacios donde desarrollan actividades pedagógicas.

Artículo 2º.- ENTREGAR, el galardón “**EGRESADO DESTACADO**” en Ceremonia Virtual que se realizará el jueves 29 de octubre de 2020, a las 18:00 horas.

Artículo 3º.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique al interesado e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Mg. SIMÓN POMA ANCCASI
Director General
Escuela Nacional Superior de
Folklore José María Arguedas



EXPEDIENTE: DG2020-INT-0007656

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **2CAD67**



EXPEDIENTE: DG2020-INT-0007656

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **2CAD67**